



ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA

Enero de 2025

**Aprobado por el Consejo de Administración
El 27 de Febrero de 2025**

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	2
2. PROPÓSITO.....	2
2.1. COMPROMISO CON LA ADHESIÓN A LAS NORMAS GLOBALES DE AUDITORÍA INTERNA	3
3. MANDATO	3
3.1. AUTORIDAD.....	3
3.2. INDEPENDENCIA, POSICIÓN EN LA ORGANIZACIÓN Y RELACIONES DE REPORTE.....	4
3.3. CAMBIOS EN EL MANDATO Y ESTATUTO	4
4. SUPERVISIÓN DEL CONSEJO	5
5. ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA Y RIESGOS.....	6
5.1. ÉTICA Y PROFESIONALIDAD.....	6
5.2. OBJETIVIDAD.....	7
5.3. GESTIÓN DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	8
5.4. COMUNICACIÓN CON EL CONSEJO Y LA ALTA DIRECCIÓN.....	9
5.5. PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD.....	9
6. ALCANCE Y TIPO DE SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA.....	10
7. CUMPLIMIENTO Y GOBIERNO DEL DOCUMENTO	10

1. ANTECEDENTES

La Dirección de Auditoría Interna y Riesgos del Grupo PRIM se regula a nivel corporativo conforme al Estatuto de Auditoría Interna aprobado en su última revisión en enero de 2023. Documento formal que incluye el mandato de la Función de Auditoría Interna, su posición dentro de la Organización, sus relaciones de dependencia, el alcance de su trabajo, los tipos de servicios y otras especificaciones.

Las Nuevas Normas Globales de Auditoría Interna (en adelante NGAI), recién publicadas por el Instituto global (IIA), conforman un nuevo marco para la profesión de auditor interno a escala global. La adaptación a estas nuevas normas, que sustituyen a las anteriores Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna de 2017, son plenamente exigibles en 2025.

Mediante la nueva actualización del presente Estatuto, aprobado por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 27 de febrero de 2025, se revisa y alinea el documento con las nuevas NGAI. Conforme a este documento dicha Dirección desarrollará sus actividades conforme a la misión, objetivos, organización y atribuciones, funciones, competencias y responsabilidades que se manifiestan a continuación.

2. PROPÓSITO

El propósito de la Función de Auditoría Interna es fortalecer la capacidad de PRIM para crear, proteger y mantener su valor proporcionando al Consejo y a la Alta Dirección aseguramiento, asesoramiento, prospectivas y previsiones de manera independiente, objetiva y basada en riesgos.

La Función de Auditoría Interna mejora la capacidad de PRIM para:

- El logro satisfactorio de sus objetivos.
- Los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control.
- La toma de decisiones y la supervisión.
- La reputación y credibilidad con sus partes interesadas.
- Su capacidad para servir al interés público.

La Función de Auditoría Interna de PRIM es más efectiva cuando:

- ✓ Es realizada por auditores internos cualificados en conformidad con las Normas Globales de Auditoría Interna, que se establecen de acuerdo con el interés público.
- ✓ Está posicionada de manera independiente, con responsabilidad directa ante el Consejo.
- ✓ Los auditores internos se encuentran libres de influencias indebidas y se comprometen a realizar evaluaciones objetivas.

2.1. COMPROMISO CON LA ADHESIÓN A LAS NORMAS GLOBALES DE AUDITORÍA INTERNA

Sin perjuicio de lo establecido en este Estatuto y en las demás normas internas del Grupo, la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos, así como todos los profesionales adscritos a esta, se adherirán y acomodarán su actuación a los elementos obligatorios del Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna que incluye las Normas Globales de Auditoría Interna y los Requisitos Temáticos.

La Dirección de Auditoría Interna y Riesgos informará periódicamente al Consejo y a la Alta Dirección sobre la conformidad de la Función de Auditoría Interna con las Normas, que serán evaluadas a través de una sistemática interna de evaluación anual o/y Programa Aseguramiento y Mejora de la Calidad.

3. MANDATO

La Dirección de Auditoría Interna y Riesgos constituye una unidad interna de la Sociedad. Su actividad fundamental consiste en velar de forma independiente, objetiva y proactiva por la eficacia y eficiencia de los procesos de gobierno, la gestión de riesgos y los controles internos en el perímetro del Grupo.

Será de aplicación en Prim S.A., en las sociedades en las que participe de forma mayoritaria, y en las que tenga responsabilidad en su gestión efectiva (en adelante PRIM o la Organización).

La Dirección de Auditoría Interna y Riesgos se regulará por lo establecido en este Estatuto y, en su caso, por las disposiciones aplicables del correspondiente reglamento del Grupo en el que se integre.

3.1. AUTORIDAD

El Consejo de PRIM otorga a la Función de Auditoría Interna el mandato para proporcionar al Consejo y a la Alta Dirección aseguramiento, asesoramiento, prospectivas y previsiones objetivas.

La autoridad de la Función de Auditoría Interna se crea por su relación de reporte directo con el Consejo de Administración. Tal autoridad permite el acceso irrestricto al Consejo.

El Consejo autoriza a la Función de Auditoría Interna a:

- Tener acceso total e irrestricto a todas las funciones, datos, registros, información, propiedades físicas y personal pertinente para llevar a cabo las responsabilidades de Auditoría Interna. Los auditores internos son responsables de la confidencialidad y protección de los registros e información.
- Asignar recursos, establecer frecuencias, seleccionar temas, determinar alcances de trabajo, aplicar técnicas y emitir comunicaciones para lograr los objetivos de la Función.

- Obtener asistencia del personal necesario de PRIM y otros servicios especializados de dentro o fuera de PRIM para completar los servicios de Auditoría Interna.

3.2. INDEPENDENCIA, POSICIÓN EN LA ORGANIZACIÓN Y RELACIONES DE REPORTE

La Dirección de Auditoría Interna y Riesgos se posiciona a un nivel en la Organización que le permite realizar los servicios y responsabilidades de Auditoría Interna sin interferencia de la Dirección, estableciendo así la independencia de la Función de Auditoría Interna.

De esta manera la actividad de Auditoría Interna se ubica, dentro de la estructura organizativa, dependiendo funcionalmente del Consejo de Administración de PRIM y bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y jerárquicamente del primer ejecutivo de la Organización, de manera que se garantiza su independencia y el desarrollo de las funciones asignadas mediante el cumplimiento de las atribuciones incluidas en el reglamento de la Comisión.

Esta posición proporciona la autoridad y estatus dentro de la Organización para llevar directamente los asuntos a la Alta Dirección y escalarlos al Consejo, cuando sea necesario, sin interferencia, y apoya la capacidad de los auditores internos para mantener la objetividad.

La Dirección de Auditoría Interna y Riesgos confirmará al Consejo al menos anualmente, la independencia organizacional de la Función de Auditoría Interna. Si la estructura de gobierno no apoyara la independencia organizacional, la Dirección documentará las características de la estructura de gobierno que limitan la independencia y cualquier salvaguarda empleada para lograr el principio de independencia.

La Dirección de Auditoría Interna y Riesgos informará al Consejo de cualquier interferencia que los auditores internos afronten relacionada con el alcance, desempeño o comunicación del trabajo y resultados de Auditoría Interna. La revelación incluirá la comunicación de las implicaciones de tal interferencia sobre la efectividad de la Función de Auditoría Interna y su capacidad para cumplir con su mandato.

3.3. CAMBIOS EN EL MANDATO Y ESTATUTO

Las circunstancias pueden justificar una discusión de seguimiento entre la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos, el Consejo y la Alta Dirección sobre el Mandato de Auditoría Interna u otros aspectos del Estatuto de Auditoría Interna. Tales circunstancias pueden incluir, pero no están limitadas a:

- ✓ Un cambio significativo en las Normas Globales de Auditoría Interna.
- ✓ Una adquisición o reorganización significativa dentro de la Organización.
- ✓ Cambios significativos relacionados con la Dirección de Auditoría Interna, el Consejo y/o la Alta Dirección.

- ✓ Cambios significativos en las estrategias, objetivos, perfil de riesgo o el entorno en el que opera la Organización.
- ✓ Nuevas leyes o regulaciones que puedan afectar la naturaleza y/o el alcance de los servicios de Auditoría Interna.

4. SUPERVISIÓN DEL CONSEJO

Para establecer, mantener y asegurar que la Función de Auditoría Interna de PRIM tenga suficiente autoridad para cumplir con sus deberes, el Consejo representado en su Comisión de Auditoría deberá:

- Discutir con la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos y la Alta Dirección la autoridad, rol, responsabilidades, alcance y servicios (de aseguramiento y/o asesoramiento) apropiados de la Función de Auditoría Interna.
- Asegurar que la Dirección tenga acceso irrestricto y se comunique e interactúe directamente con el Consejo, incluidas reuniones privadas sin la presencia de la Alta Dirección.
- Discutir con la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos y la Alta Dirección otros temas que deben incluirse en el Estatuto de Auditoría Interna.
- Participar en discusiones con la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos y la Alta Dirección sobre las “condiciones esenciales”, descritas en las Normas Globales de Auditoría Interna, que establecen la base que permite una Función de Auditoría Interna efectiva.
- Aprobar el Estatuto de la Función de Auditoría Interna, que incluye el Mandato de Auditoría Interna y el alcance y tipos de servicios de Auditoría Interna.
- Revisar el Estatuto de Auditoría Interna periódicamente con la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos para considerar cambios que afecten a la organización, severidad e interdependencias de los riesgos para la organización; y aprobar el Estatuto de Auditoría Interna (normalmente anualmente).
- Aprobar el Plan de Auditoría Interna basado en riesgos.
- Aprobar la administración de recursos humanos y presupuestos de la Función de Auditoría Interna.
- Aprobar el presupuesto de la Función de Auditoría Interna.
- Colaborar con la Alta Dirección para determinar las cualificaciones y competencias que la organización espera en una Dirección de Auditoría Interna, como se describe en las Normas Globales de Auditoría Interna.
- Autorizar la contratación y el despido del/a Director/a de Auditoría Interna.
- Aprobar la remuneración de la Dirección de Auditoría Interna.
- Revisar el desempeño de la Dirección de Auditoría Interna.

- Recibir comunicaciones de la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos sobre la Función de Auditoría Interna, incluyendo su desempeño en relación con su plan.
- Asegurar que se haya establecido un sistema de evaluación de la función o Programa de Aseguramiento y Mejora de la calidad y revisar los resultados anualmente.
- Realizar preguntas apropiadas a la Alta Dirección y a la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos para determinar si las limitaciones de alcance o recursos son inapropiadas.

La dependencia jerárquica administrativa del primer ejecutivo de la Organización implica en otras:

- Brindar respaldo a la Actividad de Auditoría Interna y a su nivel dentro de la Organización.
- Crear flujos de información y participación adecuados que permitan a la Dirección de Auditoría y Riesgos mantenerse actualizada respecto a las actividades, planes, estrategias e iniciativas de la Organización.
- Gestionar y asegurar sus recursos humanos incluyendo sus evaluaciones de desempeño y desarrollo profesional e incorporarlos en los sistemas de la Organización.
- Ejecutar controles contables y presupuestarios apropiados sobre su actividad.
- Solicitar trabajos que considere necesarios en función de los objetivos y riesgos de la Organización.
- Revisar y valorar en primera instancia el Plan de Auditoría Interna, los recursos humanos y financieros necesarios e integrarlos en el Presupuesto General una vez aprobado por el Consejo.

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA Y RIESGOS

5.1. ÉTICA Y PROFESIONALIDAD

La Dirección de Auditoría Interna y Riesgos asegurará que los auditores internos:

- ✓ Se conformen con las Normas Globales de Auditoría Interna, incluyendo los principios de Ética y Profesionalidad: integridad, objetividad, competencia, debido cuidado profesional y confidencialidad.
- ✓ Entiendan, respeten, cumplan y contribuyan a las expectativas legítimas y éticas de la organización y sean capaces de reconocer conductas contrarias a esas expectativas.
- ✓ Fomenten y promuevan una cultura basada en la ética en la organización.

- ✓ Informen sobre comportamientos dentro de la organización que sean inconsistentes con sus expectativas éticas, tal como se describen en las políticas y procedimientos aplicables.

5.2. OBJETIVIDAD

La Dirección de Auditoría Interna y Riesgos asegurará que la Función de Auditoría Interna permanezca libre de todas las condiciones que amenacen la capacidad de los auditores internos para llevar a cabo sus responsabilidades de manera imparcial, incluyendo asuntos de selección de trabajos, alcance, procedimientos, frecuencia, tiempo y comunicación. Si la Dirección determina que la objetividad puede estar comprometida en hecho o apariencia, los detalles de la limitación serán divulgados a las partes apropiadas.

Los auditores internos mantendrán una actitud mental imparcial que les permita realizar los trabajos de manera objetiva, de tal manera que crean en su producto de trabajo, no comprometan la calidad y no subordinen su juicio sobre asuntos de auditoría a otros, ya sea en hecho o apariencia.

Los auditores internos no tendrán responsabilidad operativa directa ni autoridad sobre ninguna de las actividades que revisen. En consecuencia, los auditores internos no implementarán controles internos, desarrollarán procedimientos, instalarán sistemas ni participarán en otras actividades que puedan comprometer su juicio, incluyendo:

- Evaluar operaciones específicas de las que fueran responsables en el año anterior.
- Realizar funciones operativas para PRIM o sus filiales.
- Iniciar o aprobar transacciones externas a la Función de Auditoría Interna.
- Dirigir las actividades de cualquier empleado de PRIM que no esté empleado por la Función de Auditoría Interna, excepto en la medida en que dichos empleados hayan sido apropiadamente asignados a equipos de Auditoría Interna o para asistir a los auditores internos.

Los auditores internos:

- ✓ Divulgarán las limitaciones de independencia u objetividad, en hecho o apariencia, a las partes apropiadas y, al menos anualmente, como la Dirección de Auditoría Interna, el Consejo, la Dirección u otros.
- ✓ Exhibirán objetividad profesional al recopilar, evaluar y comunicar información.
- ✓ Realizarán evaluaciones equilibradas de todos los hechos y circunstancias disponibles y relevantes.
- ✓ Tomarán las precauciones necesarias para evitar conflictos de interés, sesgo e influencias indebidas.

5.3. GESTIÓN DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

La Dirección de Auditoría Interna y Riesgos tiene la responsabilidad de:

- Desarrollar, al menos anualmente, un Plan de Auditoría Interna basado en riesgos que considere la opinión del Consejo y la Alta Dirección. Discutir el Plan con la Comisión de Auditoría y la Alta Dirección y someterlo al Consejo para su revisión y aprobación.
- Comunicar el impacto de las limitaciones de recursos en el Plan de Auditoría Interna al Consejo y a la Alta Dirección.
- Revisar y ajustar el Plan de Auditoría Interna, según sea necesario, en respuesta a cambios en los negocios, riesgos, operaciones, programas, sistemas y controles de PRIM.
- Comunicar con el Consejo y la Alta Dirección si hay cambios significativos internos en el Plan de Auditoría Interna.
- Asegurar que los trabajos de Auditoría Interna se realicen, documenten y comuniquen de acuerdo con las Normas Globales de Auditoría Interna.
- Dar seguimiento a los hallazgos de los trabajos y confirmar la implementación de recomendaciones o planes de acción y comunicar los resultados de los servicios de Auditoría Interna al Consejo y a la Alta Dirección, trimestralmente y para cada trabajo según corresponda.
- Asegurar que la Función de Auditoría Interna posea colectivamente o adquiera el conocimiento, habilidades y otras competencias y cualificaciones necesarias para cumplir con los requisitos de las Normas Globales de Auditoría Interna y cumplir con el Mandato de Auditoría Interna.
- Identificar y considerar tendencias y problemas emergentes que podrían impactar en PRIM y comunicarlo al Consejo y a la Alta Dirección según sea apropiado.
- Considerar tendencias emergentes y prácticas exitosas en Auditoría Interna.
- Establecer y asegurar la adhesión a metodologías diseñadas para guiar la Función de Auditoría Interna.
- Asegurar la adhesión a las políticas y procedimientos internos relevantes de PRIM a menos que tales políticas y procedimientos entren en conflicto con el Estatuto de Auditoría Interna o las Normas Globales de Auditoría Interna. Cualquier conflicto de este tipo será resuelto o documentado y comunicado al Consejo y a la Alta Dirección.
- Coordinar actividades y considerar la posibilidad de depender del trabajo de otros proveedores internos y externos de servicios de aseguramiento y asesoramiento. Si la Dirección de Auditoría Interna no puede lograr un nivel adecuado de coordinación, el problema debe ser comunicado a la Alta Dirección y, si es necesario, reportado al Consejo.

Además la Dirección de Auditoría y Riesgos, tiene asignadas distintas responsabilidades en el ámbito de la gestión de riesgos, descritas conforme a la Política de Gestión y Control de Riesgos de PRIM.

5.4. COMUNICACIÓN CON EL CONSEJO Y LA ALTA DIRECCIÓN

La Dirección de Auditoría Interna y Riesgos informará periódicamente al Consejo y a la Alta Dirección sobre:

- ✓ El Mandato de la Función de Auditoría Interna.
- ✓ El Plan de Auditoría Interna y el desempeño relativo a su Plan.
- ✓ El presupuesto de Auditoría Interna.
- ✓ Revisiones significativas al Plan y presupuesto de Auditoría Interna.
- ✓ Posibles limitaciones a la independencia, incluidas las divulgaciones relevantes según corresponda.
- ✓ Resultados de la evaluación o Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad, que incluyen la conformidad de la Función de Auditoría Interna con las Normas Globales de Auditoría Interna y planes de acción para abordar las deficiencias y oportunidades de mejora de la Función de Auditoría Interna.
- ✓ Exposiciones significativas a riesgos y problemas de control, incluidos los riesgos de fraude, problemas de gobierno y otras áreas de enfoque para el Consejo.
- ✓ Resultados de los servicios de aseguramiento y asesoramiento.
- ✓ Requisitos de recursos.
- ✓ Respuestas de la Dirección a los riesgos que la Función de Auditoría interna determine que pueden ser inaceptables o la aceptación de un riesgo que esté más allá del apetito de riesgo de PRIM.

5.5. PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD

La Dirección de Auditoría Interna desarrollará, implementará y mantendrá un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad que cubra todos los aspectos de la Función de Auditoría Interna.

El programa incluirá evaluaciones externas e internas de la conformidad de la Función de Auditoría Interna con las Normas Globales de Auditoría Interna, así como la medición del desempeño para evaluar el progreso de la Función de Auditoría Interna hacia el logro de sus objetivos y promover la mejora continua. El Programa también evaluará, si corresponde, el cumplimiento de leyes y/o regulaciones relevantes para la Auditoría Interna. Además, si corresponde, la evaluación incluirá planes para abordar las deficiencias y oportunidades de mejora de la Función de Auditoría Interna.

Anualmente, la Dirección de Auditoría Interna comunicará al Consejo y a la Alta Dirección sobre el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Función de Auditoría Interna, incluidos los resultados de evaluaciones internas (monitoreo continuo y autoevaluaciones periódicas) y evaluaciones externas. Las evaluaciones externas se realizarán, al menos, una vez cada cinco años por un evaluador o equipo de evaluación calificado e independiente de fuera de PRIM; las cualificaciones deben incluir, al menos, un evaluador con la credencial de Auditor Interno Certificado® activa.

6. ALCANCE Y TIPO DE SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA

El alcance de los servicios de Auditoría Interna cubre toda la amplitud de la organización, incluidas todas las actividades, activos y personal de PRIM.

El alcance de las actividades de Auditoría Interna también abarca, pero no se limita a, exámenes objetivos de evidencia para proporcionar servicios independientes de aseguramiento y asesoramiento al Consejo y a la Dirección sobre la adecuación y efectividad de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control para PRIM.

La naturaleza y el alcance de los servicios de asesoramiento pueden acordarse con el área que solicite el servicio, siempre que la Función de Auditoría Interna no asuma responsabilidades de gestión. Las oportunidades para mejorar la eficiencia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control pueden identificarse durante los trabajos de asesoramiento. Estas oportunidades se comunicarán al nivel adecuado de la Dirección.

Los trabajos de Auditoría Interna pueden incluir la evaluación de si:

- Los riesgos relacionados con el logro de los objetivos estratégicos de PRIM se identifican y gestionan adecuadamente.
- Las acciones de los colaboradores, directores, gerentes, empleados y contratistas u otras partes relevantes de PRIM cumplen con las políticas, procedimientos y leyes, regulaciones y normas de gobierno aplicables.
- Los resultados de las operaciones y programas son consistentes con los objetivos y metas establecidos.
- Las operaciones y programas se llevan a cabo de manera eficaz y eficiente.
- Los procesos y sistemas establecidos permiten el cumplimiento de las políticas, procedimientos, leyes y regulaciones que podrían impactar significativamente a PRIM.
- La integridad de la información y los medios utilizados para identificar, medir, analizar, clasificar y reportar dicha información es fiable.
- Los recursos y activos se adquieren de manera económica, se utilizan de manera eficiente y sostenible, y se protegen adecuadamente.

7. CUMPLIMIENTO Y GOBIERNO DEL DOCUMENTO

Cumplimiento

Los miembros de la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos tienen la obligación de conocer y cumplir este Estatuto, a cuyo efecto se encontrará publicado de forma permanente en los sistemas de la Compañía y formará parte de las herramientas de gestión de Auditoría Interna.

Los profesionales de las sociedades del Grupo tienen la obligación de conocer esta Norma básica en lo que les afecte y respetar las disposiciones que les resulten aplicables, para lo cual la dirección de Auditoría garantizará, en su caso, su adecuada difusión.

Aprobación del documento

Este estatuto de Auditoría Interna de PRIM se aprueba por la Comisión de Auditoría de PRIM reunida el 24 de enero y por Consejo de Administración celebrado el 27 de febrero de 2025.

Validez y actualización

Este estatuto entra en vigor desde la fecha de su aprobación por parte del Consejo de Administración de PRIM y deberá ser revisado periódicamente. Las modificaciones a este estatuto deberán ser aprobadas por el Consejo de Administración.